

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Dirección de Catastro y Tenencia de la Tierra
Nombre del Servicio, Tramite o Acto Administrativo:	Protocolización de Subdivisiones
Caso o supuesto en los que debe presentarse el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Esta protocolización se realiza para registrar los cambios autorizados en el departamento de obras públicas del municipio para que puedan inscribirse en la dirección de catastro y él en registro público de la propiedad pueda inscribir los lotes que surgieron del predio subdividido.
Cargo de servidor público responsable de atender el tramite:	Ventanilla universal se solicita el trámite y posteriormente se entrega a la dirección de obras públicas para su autorización, una vez aprobado se envía a la dirección de catastro para que el personal autorizado verifique, inscriba y otorgue las cuentas catastrales a los nuevos inmuebles que surgen de la subdivisión.
Fundamento Legal:	Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras Coahuila: artículo 26 fracción i numeral 2
Formatos que se utilizan para el tramite:	Los establecidos por la Dirección de Catastro Municipal
Lugar de atención:	Monterrey y av. 16 de septiembre, col. Las fuentes, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono:	(878) 782 66 66
Horario de atención:	08:00 am. A 16:00 hrs
Listado de requisitos para gestionar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Escritura pública, credencial de elector, formato de subdivisión, predial pagado (del año en curso), También anexara el plano de como se pretende subdividir para su certificación.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Presentar copia del plano para mejor ubicación, si el predio presenta modificaciones presentar copia de subdivisión.
Monto de derechos:	Ley de ingresos para el municipio de piedras negras Coahuila: artículo 27 fracción III numeral 1 y 2.
Tiempo de Respuesta :	10 días hábiles
Vigencia del Tramite:	Sin vigencia (siempre y cuando no se lleve a cabo algún otro acto jurídico por el adquiriente).

Información adicional necesaria para facilitar el Servicio, Trámite o Acto administrativo:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	www.catastro@outlook.com
Página Web de la Dependencia:	www.municipiodepedrasnegras.gob.com
Recursos o medios de impugnación que pueda hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse esta en el plazo establecido:	Los recursos de impugnación o inconformidad serán los que establezca el código fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza y en el código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. Y en caso de no ser satisfactoria la respuesta se entrega la negativa mediante oficio explicando los motivos o la justificación por la cual no es procedente el trámite solicitado por el contribuyente.